



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 300/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 595-VINCOPP-UTMACH, del 17 de junio del 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario, el borrador de Convenio entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Universidad Técnica de Machala para la implementación de la Misión Leónidas Proaño a fin de que se autorice su suscripción.

Que, el objeto del convenio es vincular a los estudiantes universitarios con la comunidad como proceso de aprendizaje, en el ámbito educativo y su desarrollo personal, a través de la incorporación de conocimientos, destrezas y actitudes, que dinamicen su participación efectiva de forma activa, solidaria, comprometida a través del proyecto de vinculación con la sociedad Misión Leónidas Proaño para promover su compromiso con el desarrollo del país.

Que, con oficio N° 338-2015- PG-UTMACH, de fecha 16 de junio del 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMCH, emite su informe favorable, indicando, que se proceda con la suscripción del mismo.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Universidad Técnica de Machala para la implementación de la Misión Leónidas Proaño.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015

Machala, junio 22 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL